Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: +595 021 328 5380 / 328 5997
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE SERVICIO
Nº 135/2023

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 31/07/2023**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 426.532	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023**		

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO DE CARÁCTER PLURIANUAL 2023, 2024"

Proveedor: TOYOTOSHI S.A. **RUC: 80003128-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CAMIONETA DE LA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº EAG 838, PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 0763/2023						
		LOTE N° 5						
		CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº EAG 838						
1	20	Correa dentada	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	474.300	474.300
2	25	Picos inyectores	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	4	6.634.500	26.538.000
3	30	Aceite 40 para motor por litro	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	412.500	412.500
4	31	Filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	98.750	98.750
5	32	Filtro de aire	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	247.500	247.500
6	33	Filtro de combustible	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	218.650	218.650
7	35	Correa de acondicionador de aire	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	325.800	325.800
8	43	Junta balancín	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	139.450	139.450
9	45	Reservorio de agua radiador	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.643.900	1.643.900
10	46	Mano de obra de reparación de motor por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	10	170.000	1.700.000
11	65	Juego de juntas de caja	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	44.500	44.500
12	66	Aceite 90 para caja por litro	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2,60	270.000	702.000
13	91	Aceite 90 para diferencial	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	368.650	368.650
14	116	Bujes parrilla superior	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	255.750	511.500
15	117	Bujes parrilla inferior	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	507.250	1.014.500
16	118	Rotulas superior	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	543.200	1.086.400
17	125	Bujes elásticos trasero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	266.250	266.250
18	145	Mano de obra por reparación de suspensión por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	170.000	340.000
19	146	Ruleman masa interior delantero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	834.650	834.650
20	150	Reten carcaza	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	224.000	224.000
21	153	Guardapolvo homocinética	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	1.305.650	2.611.300
22	158	Mano de obra por reparación de tren delantero por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	170.000	340.000
23	175	Juego de pastillas de freno delantero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.123.800	1.123.800
24	179	Juego de reparo mordaza de freno delantero.	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	699.500	699.500
25	183	Cilindro de freno trasero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	4	591.750	2.367.000
26	186	Disco de freno trasero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	1.512.700	3.025.400
27	187	Mano de obra por reparación de freno por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	170.000	340.000
28	220	Mano de obra por reparación parte eléctrica por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	170.000	170.000
							TOTAL:	**47.868.300**

ELABORADO POR: Econ. Raquel Sells
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAyF

VERIFICADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Abg. Leticia Saucedo
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

SON GUARANÍES: CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 04/2023 y el Contrato N° 011 de fecha 11 de julio del 2023.
Plazos para mantenimientos y reparaciones que NO revisten ALTA COMPLEJIDAD: Tendrán un plazo máximo de **2 (dos) días hábiles**, a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.
Plazos para mantenimientos y reparaciones que no revisten ALTA COMPLEJIDAD: Tendrán un plazo máximo de **10 (diez) días hábiles**, a partir de día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 04/2023.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el 31 de diciembre del 2024.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: del Director General de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asuncion.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	240/244	30	1	0	47.868.300
SON GUARANÍES: CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS.----------								**TOTAL:**	**47.868.300**

TOYOTOSHI S.A. ADMINISTRACION División Post Venta	01 AUG 2023	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	Lic. **Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Econ. Raquel Soto
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAF

VERIFICADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAF